

MEMORANDO

OM-2019-II-00006179

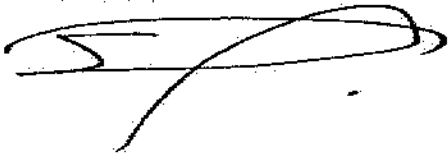
Manizales, 20 de Junio de 2019

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO  
ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS ADICION NO.1 ACTO 0012  
EMERGENCIA SUPIA

Para su custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo la siguiente documentación:

- 1) CDP 512
- 2) Estudio de conveniencia
- 3) Oficio Contratista
- 4) Oficio Supervisor
- 5) Contrato Declaratoria Emergencia Adición No. 1
- 6) RP 681
- 7) Garantías No. 42-45-101039952 y No. 42-40-101030081.

Atentamente,



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Anexo:  
Copia: LUIS FERNANDO ARIAS VÁSQUEZ

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños

Rdo.  
Contratación  
20/06/19  
Camilo A.  
11:13.

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 00512

**EXPEDICION DEL GDP:** 2019/05/03  
**SECCIONAL** MANIZALES PLANEACION  
**OBJETO:** ATENCION EMERGENCIAS EN LAS DIFERENTES SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.  
P.


EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
2202059811	ATENCION A EMERGENCIAS	350,000,000
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>350,000,000</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Seccion Presupuesto

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: viernes, 14 de junio de 2019

Objeto de la contratación: ADICIÓN 1 "REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CALLE 37 ENTRE CARRERAS 7 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS"

#### VERIFICACIONES PREVIAS

**Requerimiento previo** En la actualidad se ejecutan las obras relacionadas al acto 0012 de 2019; acto que se originó debido a la necesidad de declaratoria de emergencia en la calle 37 entre carreras 7 y 9 del municipio de Supía ya que la red de alcantarillado colapso generando la filtración de las aguas residuales a las viviendas; se realizó el presupuesto inicial pero un error involuntario en la elaboración del presupuesto se digito el valor del ítem 7.2 con \$ 13.945,00 cuando en realidad de el valor corresponde a \$ 139.450. Situación que ha generado un desequilibrio del contrato por valor de \$ 27.000.000 hecho que se corrigió mediante el modificatorio 01 al acto 0012. Una vez realizado el balance del contrato y teniendo en cuenta los nuevos ítems como la necesidad de construir dos sumideros para evitar que el agua de escorrentía genere inundación en el sitio como se venía presentando, generando inundaciones a las viviendas por la conformación geométrica de la vía; el reconocimiento de horas retro para poder retirar las rocas de gran tamaño del sitio; y la necesidad de construir filtros de captación y disposición final adecuada de aguas intersticiales de procedencia desconocida y que venían aflorando a las zanjas del trazado de la tubería; se concluye que se requiere de \$ 17.628.952 con el fin de finalizar las actividades, quedando pendiente por ejecutar las obras de reposición de pavimento que no se debe hacer hasta tanto no se realice la reposición de acueducto en el sitio.

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

**Necesidad** Se requiere finalizar actividades en el sitio dejando una superficie segura tanto para vehículos como para la población, de igual forma se requiere de la construcción de sumideros que permitan la evacuación de las aguas de escorrentía del sitio ya que se estancamiento podría generar daños en los llenos y en la misma tubería instalada.

**Conveniencia** Al realizar estas obras se estará: -Optimizando los recursos ya que una vez pavimentada la vía a Jardín se espera no tener daños que obliguen la intervención de un pavimento reciente que aumentaría los costos de reparación, además se estará garantizando la continuidad de servicio. - La instalación de concertina se estará blindando la empresa ante reclamaciones por no tomar medidas de mitigación ante la presencia de peligros que pueden afectar a las personas y a la calidad del agua almacenada. -El cambio de tubería PVC a polietileno se estará disminuyendo el riesgo potencial que por los movimientos del terreno puedan afectar la tubería existente en el sector, afectando la continuidad del servicio.

**Oportunidad** Es oportuno la adición presupuestal ya que se cuenta en el sitio con el contratista y para la saldrá más favorable que si se realiza una nueva contratación.

## REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Con estas obras se mejora la continuidad del servicio, reparando una problemática que pone en riesgo la salubridad de la población.

ITEM	DESCRIPCIÓN	URD	CONTRACTUAL			PROYECTADO A EJECUTAR		MAYORES O MENORES CANTIDADES Y ADICIÓN 1	
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR.UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>								
1.1	Localización y replanteo	ML	84,00	4.300	361.200	174,87	751.932	90,87	390.732
1.2	Ceramiento con tela verde 1,8 m de altura y soportes en guadaña cada 2 metros	ML	176,00	12.600	2.242.800	193,60	2.313.360	5,60	70.560
1.3	Suministro transporte e instalación de señal preventiva y reglamentaria	UN	2,00	165.000	330.000	2,00	330.000	0,00	0
1.4	Suministro e instalación de valla institucional de 2'4	UN	1,00	660.000	660.000	1,00	660.000	0,00	0
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>								
2.1	Demoliciones de andenes y pavimentos en concreto	M3	19,00	94.500	1.795.500	26,76	2.528.820	7,76	733.320
2.2	Corte mecanizado de pavimentos	ML	120,00	9.300	1.116.000	115,40	1.073.220	-4,60	-42.780
<b>3</b>	<b>EXCAVACION</b>								
3.1	Excavación Material Común -0,0 a 2,0 Mts	M3	40,00	24.500	980.000	0,00	0	-40,00	-980.000
3.2	Excavación en conglomerado o roca suelta de 0,0 a 2,0	M3	227,96	38.000	8.662.480	174,89	6.645.820	-53,07	-2.016.660
<b>4</b>	<b>REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO</b>								
4.1	Suministro transporte e Instalación Tubería PVC Corrugada 160mm (6") para Alcantarillado	ML	80,00	46.800	3.744.000	116,10	5.433.480	36,10	1.689.480
4.2	Suministro transporte e Instalación Tubería PVC Corrugada 315 mm (12") para Alcantarillado	ML	84,00	125.200	10.516.800	86,90	10.879.860	2,90	363.060
4.3	Suministro transporte e Instalación Empalme para PVC Corrugada de 315mmx160 (12"x6") incluyen suministro de adhesivo	UN	16,00	213.500	3.416.000	19,00	4.056.500	3,00	640.500
<b>5</b>	<b>ENTIBADOS</b>								
5.1	Entibado Horizontal/Vertical Tipo I	ML	80,00	27.335	2.186.800	20,00	546.700	-60,00	-1.640.100
<b>6</b>	<b>CONSTRUCCIÓN CAJAS DE INSPECCION</b>								
6.1	Suministro, Transporte e Instalación Caja de Inspección Empalme domiciliado (0,50x0,50m) en Concreto 21Mpa	UN	16,00	295.500	4.728.000	19,00	5.614.500	3,00	886.500
<b>7</b>	<b>RELLENOS</b>								
7.1	Reellenos Compactados con Material de Obra	M3	40,00	19.815	792.600	0,00	0	-40,00	-792.600
7.2	Suministro transporte e Instalación de afirmado	M3	217,04	13.495	2.928.955	0,00	0	-217,04	-2.928.955
7.3	Sustitución en Arena limpia para Tuberías	M3	10,92	95.000	1.037.400	11,04	1.048.800	0,12	11.400

8 CONSTRUCCION CAMARAS CIRCULARES DE INSPECCION									
8.1	Empalmes a camara de inicio y fin en buen estado	und	2,00	\$6.000	192.000	2,00	192.000	0,00	0
8.2	Suministro, Transporte e Instalacion de Camara Circular de Inspeccion/Caida D=1,2m en Concreto 21Mpa	m	1,70	393.950	669.715	2,40	945.480	0,70	275.765
8.3	Suministro, Transporte e Instalacion de Base - Cañuela Camara Circular de Inspeccion/Caida D=1,2m en Concreto 21Mpa	und	1,00	391.500	391.500	2,00	783.000	1,00	391.500
8.4	Suministro transporte e instalación de tapa con aro para pozo de inspección en H.F D=0,60 mts, con sistema de seguridad	und	1,00	553.000	553.000	2,00	1.106.000	1,00	553.000
9 EVACUACION DE ESCOMBROS									
9.1	Evacuación de Escombros y Sobrantes en vehiculo automotor (Incluye permiso de utilización de escombrera)	m3	246,98	29.300	7.235.928	212,69	6.231.817	-34,27	-1004.111
10 OBRAS EN CONCRETO									
10.1	Suministro transporte e instalación de franjas en pavimento hecho en obra (MP42)	m3	19,00	716.000	13.604.000	0,00	0	-19,00	-13.604.000
10.2	Suministro transporte e instalación de pavimento para andenes 3000 psi	m3	0,78	716.000	558.480	0	0	-0,78	
10.3	Suministro transporte e instalación de andenes en concreto con acabados de tablon, ceramica o grano	m2	8,00	95.500	764.000	0,00	0	-8,00	-764.000
10.4	Suministro transporte e instalación de sardinel en concreto (incluye apeo de refuerzo)	m	12,00	68.500	822.000	0,00	0	-12,00	-822.000
11 ACEPO									
11.1	Acepo de refuerzo	Kg	60,00	5.500	330.000	69,60	382.800	9,60	52.800
12 TRABAJO SOCIAL									
12.1	Trabajadora social	pl	1,00	1.652.864	1.652.864	1,00	1.652.864	0,00	0
NP PRECIO ACLARATORIO AL ACTA									
ITEM 7.2	Suministro transporte e instalación de alimado compactado	m3		134.950	0	200,59	27.069.621	200,59	27.069.621
NP NUEVOS ITEMS									
NP1	Suministro de máquina retroexcavadora para retiro de rocas de gran tamaño	Hora		110.000	0	24,00	2.640.000	24,00	2.640.000
NP2	Suministro e instalación de sumidero doble teja tipo ciferon (Incluye rejas y tapas)	Un		2.755.950	0	2,00	5.531.900	2,00	5.531.900
NP3	Suministro e instalación de filtro en piedra y geotextil NT 1600	m <sup>2</sup>		110.000	0	8,40	924.000	8,40	924.000
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>72.272.022</b>		<b>89.342.494</b>		<b>17.628.952</b>

Nota: Se aclara que el ítem 7.2 corresponde al reajuste del precio según acto modificatorio No 1 al acta 012 de 2019

<b>TOTAL COSTO DIRECTO ACTA 01 PARCIAL</b>		<b>13.063.321</b>
ADMINISTRACION	28%	3.657.730
IMPREVISTOS	1%	130.633
UTILIDAD	5%	653.166
I/A SOBRE UTILIDAD	19%	124.102
<b>SUMA</b>		<b>17.628.952</b>

TOTAL ACTA No 01 PARCIAL 17.628.952

VALOR TOTAL ADICIÓN 17.628.952

contratar a la persona natural o jurídica

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

Adjuntar soportes de precios del mercado.

Todos los precios deben incluir IVA

En caso de no adjuntar los soportes de precios del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad o idoneidad de

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019		Total vigencias
17.628.952	-	17.628.952

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2202059811	Atención a Emergencias	17.628.952
Total CDP		17.628.952

**Centro de costos**

1315130 SUIPIA MEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica

Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Sí aplica
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica												

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Si aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Si aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Si aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
El contratista debe aplicar y cumplir estrictamente las especificaciones técnicas propias de EMPOCALDAS S.A E.S.P. para este tipo de contratación, teniendo en cuenta los pliegos de condiciones, y entregar las obras Contratadas en el tiempo.	Si aplica
Tramitar y comunicar a Planeación Municipal, Secretaría de Gobierno, Tránsito Municipal, los correspondientes permisos o Licencias de Construcción, a que dé lugar para este tipo de intervención, por ocupación e intervención de Vías y espacio públicos.	Si aplica
Antes de dar comienzo a los términos de contrato, deberá señalizar las áreas correspondientes para evitar durante la construcción de las obras algún tipo de contratiempo, tanto a peatones como vehicular.	Si aplica
Socializar a los habitantes del sector con relación a las obras a ejecutar, los alcances de las mismas, y consignado en formatos establecido por EMPOCALDAS S.A.E.S.P para estos casos	Si aplica
Con respecto a los trabajos al interior de la planta de tratamiento, estos deben ejecutarse en común acuerdo con los perarios de la planta, para no causar algún tipo de traumatismo en las operaciones y funcionamiento de los laboratorios.	

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Em pocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Si aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Si aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	Municipios de Supia
Plazo de ejecución	El mismo de la prorroga 1

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Pago actas parciales y final.
---------------	-------------------------------



**Condiciones para Pago** El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	Sí aplica

**ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ	Ingeniero zona Occidente

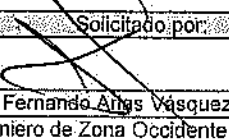
**GARANTÍAS**

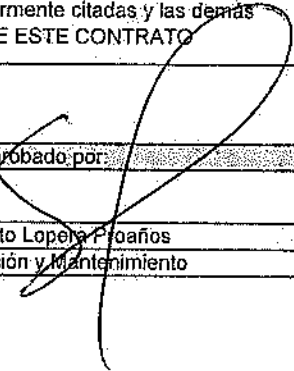
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Si aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Si aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Si aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Si aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Si aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Si aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Luis Fernando Arias Vasquez
Cargo	Ingeniero de Zona Occidente

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopez Pineda
Cargo	Jefe de Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN



Manizales, 14 de junio de 2019


Doctor:  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

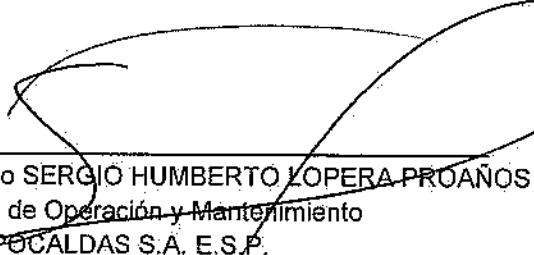
Referencia: Acto 0012/2019.  
Asunto: Solicitud de Adición 1

Respetado Doctor; la presente con el fin de solicitarle se autorice la Adición No 01 al Acto No 0012/2019 que tiene como objeto: "REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CALLE 37 ENTRE CARRERAS 7 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS. ". El Supervisor del contrato consideran se requiere esta adición soportada en:

En la actualidad se ejecutan las obras relacionadas al acto 0012 de 2019; acto que se origino debido a la necesidad de declaratoria de emergencia en la calle 37 entre carreras 7 y 9 del municipio de Supia ya que la red de alcantarillado colapso generando la filtración de las aguas residuales a las viviendas; se realizó el presupuesto inicial pero un error involuntario en la elaboración del presupuesto se digito el valor del ítem 7.2 con \$ 13.945.00 cuando en realidad de el valor corresponde a \$ 139.450. Situación que ha generado un desequilibrio del contrato por valor de \$ 27.000.000 hecho que se corrigió mediante el modificadorio 01 al acto 0012. Una vez realizado el balance del contrato y teniendo en cuenta los nuevos ítems como la necesidad de construir dos sumideros para evitar que el agua de escorrentía genere inundación en el sitio como se venía presentando, generando inundaciones a las viviendas por la conformación geométrica de la vía; el reconocimiento de horas retro para poder retirar las rocas de gran tamaño del sitio; y la necesidad de construir filtros de captación y disposición final adecuada de aguas intersticiales de procedencia desconocida y que venían aflorando a las zanjas del trazado de la tubería; se concluye que se requiere de \$ 17.628.952 con el fin de finalizar las actividades, quedando pendiente por ejecutar las obras de reposición de pavimento que no se debe hacer hasta tanto no se realice la reposición de acueducto en el sitio.

Por lo anterior se considera se requiere una adición presupuestal al Acto No 0012/2019 en un por un valor de \$ 17.628.952.

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ**  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.  
Adjunto: Carta solicitud contratista.

  
\_\_\_\_\_  
VoBo **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe de Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



RP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

Manizales, junio 10 de 2019.

**SEÑORES**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
**Ing. Luis Fernando Arias Vásquez**  
**L.C.**

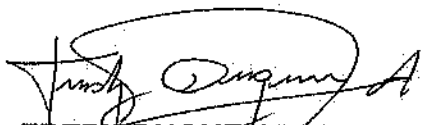
**Asunto:** Contrato Acto 0012 de abril 11 de 2019 Declaratoria de Emergencia municipio de Supía.

**OBJETO:** "Reposición redes de alcantarillado para atención de emergencia en la calle 37 entre carreras 7 y 9 en el municipio de Supía Caldas".

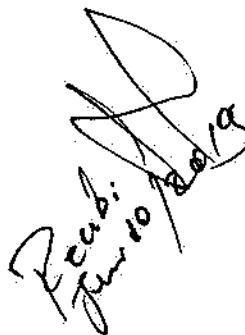
Por medio de la presente me permito solicitar la adición en el contrato de la referencia por valor de \$17'628.952 diecisiete millones seiscientos veintiocho mil novecientos cincuenta y dos pesos moneda legal colombiana, la cual se hace necesaria debido a que fue necesario realizar modificatoria al contrato para corregir error que se cometió en la transcripción del unitario correspondiente a "suministro transporte e instalación de afirmado compactado".


Para constancia se firma en Manizales a los 10 días del mes de junio de 2019.

Atentamente



**FREDY DUQUE ARIAS**  
**R.L. Ingeniería siglo XXI S.A.S**  
**E-mail: ingenieriasxxi@gmail.com**



	F-AG-06. Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

### ADICION No.1

Fecha 17 de junio del 2019

Adjunto ACTO Número 0012 con fecha 11 de abril del 2019 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Supia**

La emergencia será atendida por el Contratista INGENIERIA SIGLO XXI S.A.S Nit. 810003314-1

Supervisor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ INGENIERO DE ZONA

Descripción de las obras a realizar: REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CALLE 37 ENTRE CARRERAS 7 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

Valor Presupuestado Inicial (incluido IVA): \$72.272.022

Valor adición No.1 (incluido IVA): \$17.628.952

Plazo Inicial 30 DIAS CALENDARIO

Prorroga 60 DIAS CALENDARIO

(No puede superar seis (6) meses)

Forma de pago: ACTAS PARCIALES Y FINAL





F-AG-06  
Versión 6  
Febrero 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

5,1	Entibado Horizontal/Vertical Tipo I	ML	80,00	27.335	2.186.800	20,00	546.700	-60,00	-1.640.100
6	<b>CONSTRUCCION CAJAS DE INSPECCION DOMICILIARIA</b>								
6,1	Suministro, Transporte e Instalación Caja de Inspección Empalme domiciliario (0,50x0,50m) en Concreto 21Mpa	UN	16,00	295.500	4.728.000	19,00	5.614.500	3,00	886.500
7	<b>RELLENOS</b>								
7,1	Rellenos Compactados con Material de Obra	M3	40,00	19.815	792.600	0,00	0	-40,00	-792.600
7,2	Suministro transporte e Instalación de afirmado compactado	M3	217,04	13.495	2.928.955	0,00	0	-217,04	-2.928.955
7,3	Sustitución en Arena limpia para Tuberías	M3	10,92	95.000	1.037.400	11,04	1.048.800	0,12	11.400
8	<b>CONSTRUCCION CAMARAS CIRCULARES DE INSPECCION</b>								
8,1	Empalmes a camara de inicio y fin en buen estado	und	2,00	96.000	192.000	2,00	192.000	0,00	0
8,2	Suministro, Transporte e Instalación de Camara Circular de Inspección/Caida D=1,2m en Concreto 21Mpa	ml	1,70	393.950	669.715	2,40	945.480	0,70	275.765
8,3	Suministro, Transporte e Instalación de Base - Cañuela Camara Circular de Inspección/Caida D=1,2m en Concreto 21Mpa	und	1,00	391.500	391.500	2,00	783.000	1,00	391.500
8,4	Suministro transporte e instalación de tapa con aro para pozo de inspección en H.F D=0,60 mts, con sistema de seguridad	und	1,00	553.000	553.000	2,00	1.106.000	1,00	553.000
9	<b>EVACUACION DE ESCOMBROS</b>								
9,1	Evacuación de Escombros y Sobrantes en vehículo automotor (Incluye permiso de utilización de escombrera)	m3	246,96	29.300	7.235.928	212,69	6.231.817	-34,27	-1.004.111
10	<b>OBRAS EN CONCRETO</b>								
10,1	Suministro transporte e instalación de franjas en pavimento hecho en obra (MR42)	m3	19,00	716.000	13.604.000	0,00	0	-19,00	-13.604.000
10,2	Suministro transporte e instalación de pavimento para andenes 3000 psi	m3	0,78	716.000	558.480		0	-0,78	



F-AG-06  
Versión 6  
Febrero 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

10,3	Suministro transporte e instalación de andenes en concreto con acabados de tablon, cerámica o grano	m2	8,00	95.500	764.000	0,00	0	-8,00	-764.000
10,4	Suministro transporte e instalación de sardinel en concreto (incluye acero de refuerzo)	m3	12,00	68.500	822.000	0,00	0	-12,00	-822.000
11	<b>ACERO</b>								
11,1	Acero de refuerzo	Kg	60,00	5.500	330.000	69,60	382.800	9,60	52.800
12	<b>TRABAJO SOCIAL</b>								
12,1	Trabajadora social	gl	1,00	1.652.864	1.652.864	1,00	1.652.864	0,00	0
NP	<b>PRECIO ACLARATORIO AL ACTA</b>								
ITEM 7,2	Suministro transporte e instalación de afirmado compactado	m3		134.950	0	200,59	27.069.621	200,59	27.069.621
NP	<b>NUEVOS ITEMS</b>								
NP1	Suministro de máquina retroexcavadora para retiro de rocas de gran tamaño	Hora		110.000	0	24,00	2.640.000	24,00	2.640.000
NP2	Suministro e instalación de sumidero doble rejá tipo cifon (Incluye rejás y tapas)	Un		2.765.950	0	2,00	5.531.900	2,00	5.531.900
NP3	Suministro e instalación de filtro en piedra y geotextil NT 1600	m3		110.000	0	8,40	924.000	8,40	924.000
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>72.272.022</b>		<b>89.342.494</b>		<b>17.628.952</b>

Nota: Se aclara que el ítem 7,2 corresponde al reajuste del precio según acto modificatorio No 1 al acta 012 de 2019

TOTAL COSTO DIRECTO ACTA 01  
PARCIAL

13.063.321

ADMINISTRACIÓN	28%
IMPREVISTOS	1%
UTILIDAD	5%
IVA SOBRE UTILIDAD	19%

3.657.730


130.633

653.166

124.102

SUMA



	F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

TOTAL ACTA No 01 PARCIAL	17.628.952
--------------------------	------------

VALOR TOTAL ADICIÓN	17.628.952
---------------------	------------

**SON: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE**

El contratista deberá realizar la ampliación de las garantías inicialmente constituidas en el valor concedido

La presente adición se encuentra respaldada por el CDP No. 512 por un valor de \$350.000.0000.

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Siguietes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por



F-AG-06  
Versión 6  
Febrero 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

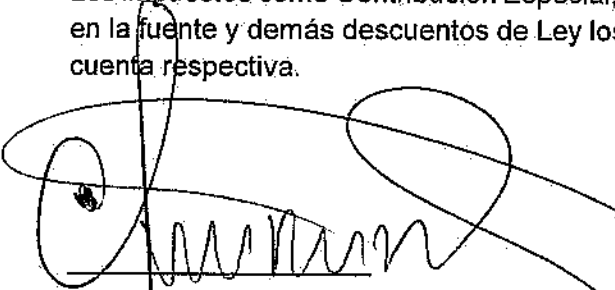
CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

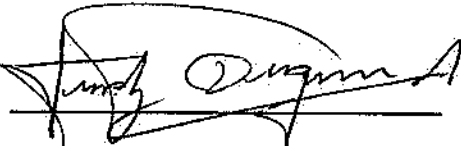
**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente



INGENIERIA SIGLO XXI  
Contratista

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
ADICIÓN N° 1**



CONTRATO EMERGENCIA NO. 0012 DE ABRIL 11 DE 2019

OBJETO

REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO PARA ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CALLE 37 ENTRE CARRERAS 7 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA

MUNICIPIO SUPIA  
VALOR \$89.900.974  
CONTRATISTA INGENIERIA SIGLO XXI  
NIT 810.003.314-1

PLAZO 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101115930  
POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No 42-40-101030079

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	12-abr-19	12-oct-19	\$ 26.970.292,20
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	12-abr-19	12-jul-22	\$ 17.980.194,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 17.980.194,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	12-abr-19	12-oct-19	\$ 26.970.292,20

**NOTA:** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA

**REQUISITOS LEGALIZACION**

	<b>CUMPLE</b>
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE EMERGENCIA N° 0012 DE 2019 EN LO REFERENTE A

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente

Edna Suárez A

**20 JUN 2019**

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Secretario General (E)



**Martha Lucia Arias y Cia Ltda**  
asesores de seguros  
CAPITALIZACION E INVERSION



Carrera: 24 Nro. 20-58 Edificio Torreladera Local 2  
Tel. of. 8821862 - 8843070 - Manizales

Recibo de Caja No

P-86824

Ciudad y Fecha	Manizales, Caldas - 20 de Junio de 2019	Valor	\$ 124,946.00
Recibo De	INGENIERIA SIGLO XXI S.A.S.	Nit o Documento	810003314-1
Direccion	CL 47 NO.22-33 AP 001		

La suma de	CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS		
Anexo	2	Estado	Cancelado

Concepto	Ramo	Poliza Nro	Compañia	Valor
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO PARTICULAR	101039952	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$110,666.00
PAO POLIZA	R. CIVIL	101030081	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$14,280.00

Forma de Pago	Referencia	Fecha	Valor	Banco	Cuenta
Efectivo	N/A	2019-06-20	\$124,946.00	Ninguno	N/A

Firma:

Este recibo no tendra validez si el pago se efectuó con cheque o tarjeta de credito que rechace el banco.

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva



NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

### EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-45-101039952</b>		ANEXO <b>2</b>		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO			
20	06	2019	12	04	2019	00:00	12	04	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>INGENIERIA SIGLO XXI SAS</b>		IDENTIFICACIÓN NIT: <b>810.003.314-1</b>	
DIRECCIÓN: <b>CL 47 NRO. 27 - 33 AP 001</b>		CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>	
		TELÉFONO: <b>3127447556</b>	

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPOCALDAS S.A E.S.P</b>		IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>	
DIRECCIÓN: <b>KR 23 NRO. 75 - 82</b>		CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>	
		TELÉFONO <b>8867080</b>	
ADICIONAL:			

#### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA NO.0012 DE 2019 REFERENTE A REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO PARA ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CALLE 37 ENTRE CARRERAS 7 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.  
LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 12/04/2019 HASTA EL 12/04/2024  
LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL

#### AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	12/04/2019	12/10/2019	\$26,970,292.20	\$21,681,606.60
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	12/04/2019	12/07/2022	\$17,980,194.80	\$14,454,404.40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$17,980,194.80	\$14,454,404.40

#### ACLARACIONES

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NO.1 AL ACTO NO.12 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****85,997.00	\$ *****7,000.00	\$ *****17,669.00	\$ *****110,666.00	\$ *****62,930,681.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*

42-45-101039952

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*Manuel Sarmiento*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNTA 01

RAMIREZ Impresores S.A.S. PBX: 3110255 NIT: 860.350.626-1

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101030081		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 06 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 04 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 12 10 2019		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA SIGLO XXI SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.314-1			
DIRECCIÓN: CL 47 NRO. 27 - 33 AP 001						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3127447556		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA NO.0012 DE 2019 REFERENTE A REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO PARA ATENCION DE EMERGENCIA EN LA CALLE 37 ENTRE CARRERAS 7 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.  
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/04/2019	12/10/2019	\$26,970,292.20	\$21,681,606.60

**ACLARACIONES**

SEGUN ADICION NO.1 AL ACTO NO.12 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****2,000.00	\$ *****2,280.00	\$ *****14,280.00	\$ *****26,970,292.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.  
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.  
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101030081

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000681

**FECHA DE EXPEDICION** 2019/06/17

**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000512

**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N° 1 ACTO N° 0012 DECLARACION EMERGENCIA SECCIONAL SUPIA

**BENEFICIARIO** INGENIERIA SIGLO XXI SAS

**C.C NRO** 810003314

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
2202059811	ATENCIÓN A EMERGENCIAS	17,628,952
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>17,628,952</b>



**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto

**PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS**